



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA FEHRMANN MARTA ELENA

VISTO: El EE 2024-00255772, por el cual la Prof. Abog. Marta Elena FEHRMANN Leg. 28879 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Abril de 2024, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. Marta Elena FEHRMANN reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, al 31 de marzo de 2024 un cargo interino de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, con licencia presupuestaria en un cargo interino de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) y en un cargo regular de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), en la Cat. “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil, conforme RD 415/2023.
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Abril de 2024, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. Marta Elena FEHRMANN** Legajo 28879, al cargo de cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva (C.114) en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, con licencia presupuestaria en un cargo interino de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) y en un cargo regular de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), en la Cat. “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil, conforme RD 415/2023, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º.- Expresar a la Prof. Abog. Marta Elena FEHRMANN el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3º.- La Prof. FEHRMANN deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -